



POLITICA DE GESTIÓN FUNDAMENTAL DE REFRIGERANTES

Comisión de Sustentabilidad
Dirección de Proyecto Ávila

Octubre 2024

13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



Contenido

Declaración de la Política	3
Justificación de la Política	3
Objetivo de la Política	3
Alcance	4
Roles y responsabilidades	4
Metas	5
Plan de desincorporación de HCFCs	5
Aseguramiento y control de la implementación	5

1. Declaración de la Política

Es Política de la Universidad Metropolitana (UNIMET) implementar las directrices y estrategias globales y locales contempladas en materia de Gestión fundamental de refrigerantes alineadas al cumplimiento de la Certificación LEED EBOM v4.1 (Operación y Mantenimiento en Edificaciones Existentes).

2. Justificación de la Política

La Universidad Metropolitana, cónsona con su Política de Sustentabilidad a través de la cual se promueve el triple impacto para el logro de un entorno que propicie de forma equitativa calidad de vida, y velando por la aplicación de prácticas sostenibles en todos sus procesos se ha propuesto el liderazgo entre las instituciones del país, en la implementación de instalaciones, operaciones y prácticas de mantenimiento para la transformación progresiva de su infraestructura hacia edificaciones sostenibles, alineado con su proyecto de Campus Sustentable.

En ese sentido, la implementación de una Política de Gestión Fundamental de Refrigerantes, como parte de su iniciativa de alcanzar la Certificación Internacional LEED (Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental) en sus edificaciones, permitirá a la UNIMET contribuir a la reducción de los impactos negativos que causan el Cambio Climático, disminuyendo progresivamente hasta eliminar, la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), cuyos Potenciales de Calentamiento Global (PCG o GWP por sus siglas en inglés) afectan de forma considerable la atmósfera, encerrando una potente amenaza climática.

3. Objetivo de la Política

Reducir el impacto sobre la Capa de Ozono derivado del uso de gases refrigerantes con potencial de agotamiento de capa de ozono (ODP), y a su vez minimizar el impacto asociado al potencial de calentamiento global (PCG) derivado del uso de estos.

4. Alcance

Esta política abarca todos los refrigerantes empleados en los sistemas de climatización y equipos de refrigeración adquiridos o existentes en los diferentes edificios del campus de la Universidad Metropolitana.

5. Roles y Responsabilidades

El ente responsable de velar por la implementación de esta Política es la Dirección de Infraestructura y Servicios de la UNIMET, como ente ejecutor de la actividad de gestión fundamental de refrigerantes. Esta, es responsable de verificar el cumplimiento de los criterios aquí indicados, y que cualquier personal bajo su administración que lleve a cabo la gestión fundamental de refrigerantes para los edificios esté en conocimiento del presente documento. Además, es responsable de compartir esta política con los ocupantes e inquilinos del edificio y fomentar la adopción de políticas en consecuencia.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura y Servicios, en conjunto con el Centro de Desarrollo Sustentable de la UNIMET, son responsables de revisar este documento para detectar cambios significativos en el intervalo especificado en la sección de aseguramiento de calidad. Para ello, podrán citar o consultar a los expertos o actores que consideren apropiados y con conocimiento de la materia. Si en algún momento se requieren actualizaciones de esta Política, se asegurará de que las personas apropiadas estén informadas de las actualizaciones.

6. Metas

<u>Categoría</u>	<u>Meta</u>	<u>Unidad de medición del desempeño</u>
Gases refrigerantes	100% de los gases refrigerantes libres de CFCs.	Costo de compras de refrigerantes ecológicos / compras totales de refrigerantes Número de cambios ejecutados en el sistema.

7. Plan de desincorporación de HCFCs

En el caso de que el sistema de climatización de los edificios posea gases refrigerantes basados en hidro-cloro-fluoro-carbonados (HCFCs) con potencial de agotamiento de capa de ozono (ODP) mayor a cero (0), se evaluará la desincorporación y sustitución de estos mediante la elaboración de un plan de desincorporación a 10 años, contemplando el análisis técnico económico respectivo.

8. Aseguramiento y Control de la Implementación

La Dirección de Infraestructura y Servicios validará semestralmente cualquier adquisición de gases refrigerantes para evaluar el progreso hacia las metas de implementación. Si alguna adquisición no se registra adecuadamente, la parte responsable informará a las personas apropiadas para garantizar que las actividades se registren en el futuro. Si no se cumple alguno de los objetivos de implementación, la parte responsable investigará la situación y trabajará con las personas que adquieren estos productos para tomar las acciones correctivas del caso. El responsable evaluará si son necesarias actualizaciones de la política o de los procesos de compras para lograr los objetivos de implementación.